

En Madrid, a 19 de junio de 2018

COLÓN VIVIENDAS SOCIMI, S.A. (“Colón” o la “Sociedad”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Colón celebrada el 18 de junio de 2018, en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, accionistas titulares de 8.998.000 acciones, representativas del 99,98% del capital social, ha aprobado distribuir, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017, un dividendo por importe bruto total de 223.749,58 euros.

Tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) a las 23.59 horas del 27 de junio de 2018.

Last trading date	25/06/2018
Ex date	26/06/2018
Record date	27/06/2018
Fecha de pago del dividendo	28/06/2018
Total acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación)	9.000.000 (*)
Importe bruto (euros/acción)	0,02486106 euros/acción
Retención fiscal (euros/acción)	0,00472360 euros/acción
Importe neto (euros/acción)	0,02013746 euros/acción

(*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones de Colón Viviendas SOCIMI, S.A. existentes y en circulación, excluyendo las acciones en autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre de mercado el día 25 de junio de 2018.

El pago de dicho dividendo a cuenta se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, previa práctica de las retenciones a cuenta de impuestos que procedan, en su caso, con arreglo a la normativa fiscal aplicable, actuando BNP PARIBAS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA como agente de pago del dividendo.

Colón Viviendas SOCIMI, S.A.